

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 28 de febrero de 2023**

En la ciudad de Lima, con fecha 28 de febrero de 2023, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Aurelio Arturo Orellana Vicuña**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 27 de febrero de 2023.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.
- Señor **Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correos electrónicos remitidos los días 27 y 28 de febrero de 2023.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.
- Señor **Óscar Alarcón Delgado**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.
- Señor **Rolando Alfonso Torres Prieto**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 28 de febrero de 2023.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Jaime Ernesto Delgado Arana**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **Milton John Carlos Valderrama Wong**, Gerente General de la institución.

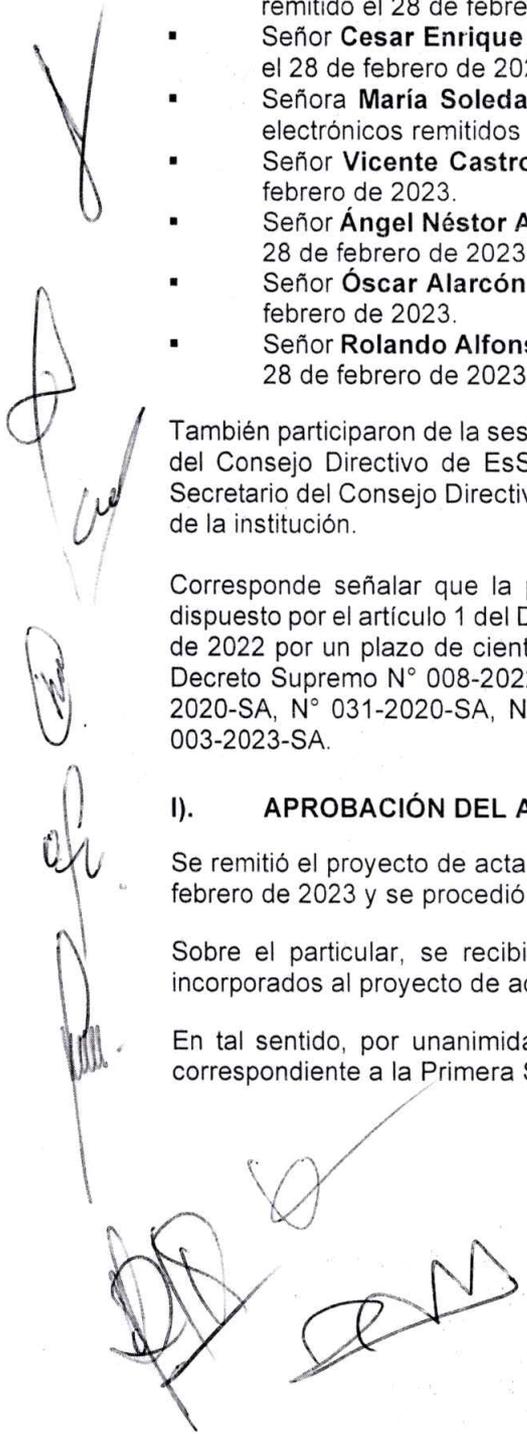
Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que prorrogó, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180 días) calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2022-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y 003-2023-SA.

I). APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 15 de febrero de 2023 y se procedió a solicitar la aprobación de la misma por parte de los consejeros.

Sobre el particular, se recibió los aportes formulados por la consejera Guiulfo los cuales fueron incorporados al proyecto de acta.

En tal sentido, por unanimidad los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.



SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



II). **ORDEN DEL DIA**

2.1. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS - OSPE DE LA RED ASISTENCIAL ICA (GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS – GCSYPE Y RED ASISTENCIAL ICA).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSYPE, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad** el acuerdo, con los votos a favor de: Mario Carhuapoma Yance, Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado, Rolando Alfonso Torres Prieto, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, César Enrique Chaname Zapata, Ángel Néstor Acevedo Villalba y Aurelio Arturo Orellana Vicuña (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

ACUERDO N° 6-4E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 4414-GCL-ESSALUD-2022 y el Informe N° 69-GCPyS-GCL-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Logística, Memorando N° 210-GCSPE-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, la Nota N° 1016-GRA-ICA-ESSALUD-2022 de la Red Asistencial Ica, el Memorando N° 771-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 111-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 534-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

- 1. APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas de la Red Asistencial Ica, por un período de tres (03) años, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatorias.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

- 2. EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

La consejera Guiulfo señaló que emitía voto aprobatorio dado que, de acuerdo a lo expuesto, la solicitud cumple con todos los parámetros y aprobaciones establecidas en la normativa. Asimismo, solicitó que la Gerencia Central de Logística – GCL alcance el plan de alquiler del año, por tipo de uso y con criterios homogeneizados (como, por ejemplo, metro cuadrado, por personal, niveles de garantía y otras consideraciones técnicas necesarias de homogeneizar). Así como, la ficha de aprobaciones de cada instancia con el fin que el resumen ejecutivo recoja el cumplimiento de los criterios y aprobaciones.



El consejero Castro refirió que emitía voto aprobatorio al considerar que, se cumple con lo establecido en la Resolución de Gerencia General No.770-GG-ESSALUD-2015 del 22/06/2015, que aprueba los "Lineamientos Generales para el Arrendamiento de Predios para la Operación Asistencial o Administrativa en EsSalud", la cual prescribe que se debe obtener la resolución de aprobación de arrendamiento conforme a lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE, a fin de poder dar inicio al proceso de contratación de acuerdo a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Adicionalmente, el consejero Castro manifestó que el inmueble a arrendar tiene una mejor ubicación, se encuentra en un sector donde los índices de criminalidad son reducidos, siendo también satisfactorio que sus estructuras no sean tan antiguas para no poner en peligro la integridad de nuestros trabajadores y asegurados y, según el análisis de costo-beneficio, se seguirá pagando el mismo monto de S/4,500.00 soles como merced conductiva, sin garantías, y no se requerirá un mayor gasto o egreso de recursos para acondicionamiento e instalación de las oficinas.



En ese orden de ideas, el consejero Castro señaló que la información remitida señala que el inmueble objeto de arrendamiento cuenta con 5 ambientes y un hall en el primer piso; 5 ambientes en el segundo piso, mientras que, en el tercer piso, 2 ambientes amplios y una terraza; sin embargo, en las muestras fotográficas no son expuestas en su totalidad todos los ambientes, por lo que espera no exista irregularidad alguna y solo sea una omisión.

El consejero Alarcón señaló que emitía voto aprobatorio conforme a la información técnica, al impacto presentado y a la necesidad concreta.



El consejero Rebaza refirió que emitía voto aprobatorio, tomando en cuenta que -conforme fluye del expediente- el local actual se encuentra a cuadro cuadrado del margen del río y ya se ha visto afectado previamente por una inundación, y considerando además que, actualmente se viene pagando por concepto de arrendamiento el mismo monto que se abonará por concepto de alquiler del nuevo local, el cual -según se indica en los informes respectivos- sí cumple con las condiciones técnicas requeridas.

El consejero Acevedo manifestó que emitía voto aprobatorio bajo la condición de que cada informe consignado en el expediente se encuentre ajustado a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.



2.2. AUTORIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA, DE DOS (2) FUNCIONARIOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD (OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – OFCI).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Oficina de Cooperación Internacional - OFCI, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme al siguiente detalle:



A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado, Rolando Alfonso Torres Prieto y Aurelio Arturo Orellana Vicuña (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).



EN CONTRA: María Soledad Melania Guilfo Suárez Durand, César Enrique Chaname Zapata y Ángel Néstor Acevedo Villalba.





ACUERDO N° 7-4E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 65-OFCI-ESSALUD-2023 e Informe Técnico N° 005-OFCI-ESSALUD-2023 de la Oficina de Cooperación Internacional, la Nota N° 148-GCPP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Nota N° 335-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 170-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 551-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Dr. Milton John Carlos Valderrama Wong, Gerente General del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para participar en la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires – Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, entre el 01 al 04 de marzo de 2023.
2. **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios de la funcionaria Stephany Paola Matos Santiváñez, Jefe de División de la Gerencia General, en calidad de apoyo técnico a la Gerencia General en el evento de suscripción del Memorando de Entendimiento señalado en el numeral precedente, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 04 de marzo de 2023.
3. **DISPONER** que los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo serán cubiertos por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, de conformidad con la normativa del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.
4. **DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el Gerente General deberá presentar ante el Titular de la Entidad y para conocimiento del Consejo Directivo, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el evento al que asistirá. Asimismo, en el mismo plazo presentará copia de la rendición de cuentas respecto de los viáticos entregados para el viaje correspondiente. De igual manera, la funcionaria cuyo viaje se autoriza deberá realizar las acciones correspondientes para la rendición de viáticos y otros aspectos administrativos concernientes a la autorización efectuada.
5. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

La consejera Guiulfo señaló que emitía voto desaprobatorio debido a que la información presentada carece de lo siguiente: i) antecedentes: marco legal de delegación de facultades al gerente general; ii) justificación de la necesidad del viaje del gerente general y su jefe de división y no, por ejemplo, del personal o gerente relacionado al objeto del Memorándum de Entendimiento. Sería conveniente que se informe al Consejo Directivo los cargos que han ostentado las personas a las que se le autorizó el viaje a cuenta de la entidad en circunstancias similares, con el fin de evaluar la política de la institución en ese aspecto; así como, se evalúe la oportunidad, el nivel de austeridad que se debe cumplir y la exigencia de la presencialidad.

El consejero Castro señaló que emitía voto aprobatorio bajo el sustento que todo convenio que tenga por objetivo obtener beneficios para la institución debe ser materializado constantemente; en el presente caso, la autorización es para la suscripción del Memorando de Entendimiento entre EsSalud y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, República de Argentina a desarrollarse los días 1 al 4 de marzo del 2023; con el objetivo de establecer, implementar y desarrollar un programa de

cooperación que permita llevar adelante acciones de interés común, para resolver patologías de alta complejidad para beneficiarios de EsSalud, con formación y capacitación presencial o a distancia de profesionales, pasantías; desarrollar un Programa Piloto de Rehabilitación Intestinal Pediátrico (PRIP) en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins – HNERM, lo cual podría servir de base para implementarlo en otros centros asistenciales de la institución.

Finalmente, el consejero Castro enfatizó que, resulta importante tener en cuenta que la celebración y ejecución del presente convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o económicas a favor de ninguna de las partes, sobre todo con todas las pérdidas económicas que existen en la institución y más con la omisión de realizar los Inventarios de los años 2020, 2021 y 2022.

El consejero Alarcón manifestó que emitía voto aprobatorio atendiendo a los beneficios para la institución y los asegurados y a los informes técnicos favorables presentados.

El consejero Chaname sustentó su voto desaprobatorio por cuanto no considera necesaria la participación presencial para la firma de un Memorando de Entendimiento, más aún cuando no se trata de la firma de un Convenio Institucional. La firma del Memorando puede seguir su trámite con celeridad y oportunidad por los canales administrativos. La atención de un viaje sólo podría atenderse si se tratase de una entidad de seguridad social similar que, por su nivel protocolar, podría ameritarlo. Además, si las sesiones del propio Consejo Directivo siguen siendo remotas, siendo éste el espacio de toma de decisiones de mayor nivel institucional, no es consistente que para un Memorando de Entendimiento no se pueda trabajar vía remota y no se envíen los documentos por courier express.

Adicionalmente, el consejero Chaname expresó su preocupación por solicitar ante este colegiado que el gerente general vaya acompañado por un profesional de la entidad, ¿En razón de qué?, ¿Qué actividad no podría hacerla el propio alto funcionario en su calidad de profesional calificado y especializado para requerir apoyo que irroga recursos institucionales? Sería necesario que la Oficina de Cooperación exprese por escrito la justificación detallada para que este tipo de solicitudes no generen precedentes.

El consejero Rebaza manifestó que emitía voto aprobatorio en la medida que el viaje de los indicados funcionarios permitirá la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre EsSalud y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires – Argentina, lo cual será beneficioso para la entidad, considerando los mecanismos de cooperación que prevé en materia de infraestructura, formación, capacitación, pasantías, asistencia técnica, entre otros aspectos previstos en la propuesta que obra en el expediente.

El consejero Acevedo refirió que emitía voto desaprobatorio por cuanto no se encuentra justificada la necesidad de acudir a una reunión presencial para los fines de suscripción de un Memorandum de Entendimiento.

III). INFORMES

3.1. INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (INGRESOS Y EGRESOS) A DICIEMBRE DE 2022, CON EL DETALLE DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 (GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - GCPP).

El Secretario del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, habiendo los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

La consejera Guiulfo solicitó que se explique a qué obedece la cifra de 50 millones de egresos por financiamiento y se haga un balance de gastos COVID con las fuentes de financiamiento correspondientes.



El consejero Castro señaló que toma conocimiento del presente informe, no obstante, observa que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP presenta informes ilustrativos del consolidado de (EsSalud y Transferencias del MTPE), como son la evaluación presupuestal al cierre 2022, detalle de ingresos y egresos, recursos directamente recaudados y ejecución de donaciones y transferencias. Sin embargo, lo que ha ocurrido, el 31 de enero del 2023, no se informa aspecto alguno y existe responsabilidad funcional de dicha gerencia y de los que resulten responsables respecto al exceso y mal cálculo en la aplicación de la escala salarial, pues a la mayoría de trabajadores se le ha pagado por adelantado los beneficios de la Escala Salarial, error que está siendo supuestamente subsanado a través de los descuentos íntegros en el pago de la remuneración del mes de febrero del 2023.

En ese sentido, el consejero Castro refiere como interrogante i) ¿de dónde se presupuestó o se obtuvo para realizar esos pagos irregulares imprevistos? ¿Quién dio la orden? ¿Cuánto es lo que se presupuestó con los pagos regulares y cuánto ha sido el gasto irregularmente pagado? y, ii) ¿cómo tener la seguridad de recuperar la totalidad del monto pagado irregularmente, si es más que evidente que la finalización de términos de contratos en paralelos a las fechas de estos hechos irregulares? Finalmente, el consejero Castro señaló que se ha incurrido en ilícitos penales contra la administración pública, que se debe investigar y sancionar.

El consejero Chaname reiteró lo ya manifestado en oportunidades anteriores, referido a que este tipo de informes de ejecución presupuestal que están estrechamente relacionados con la gestión misma debieran ser expuestos en reunión de trabajo, en cualquier modalidad vía virtual o presencial, donde no solo la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP exponga, sino que, adicionalmente, las gerencias centrales que tienen el mayor impacto en el gasto, por ejemplo las Gerencia Central de Operaciones – GCOP, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud - GCPS, la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP, la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, etc.; con el propósito de revisar y analizar la desagregación de los egresos por tipo de gasto y de prestaciones.

3.2. INFORME RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL SALDO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, CON EL DETALLE DEL CRONOGRAMA DE REPOSICIÓN, ASÍ COMO EL ESQUEMA DE CONSTITUCIÓN DE EMERGENCIA QUE SE VIENE USANDO. (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GCGF).

El Secretario del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, habiendo los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

La consejera Guiulfo señaló que el informe presentado no analiza lo solicitado sobre la utilización del esquema de constitución de emergencia (hasta en 6 años) como permanente. Siendo claro que su utilización permanente estaría modificando una norma legal (con rango de ley). Lo cual no se condice con el acuerdo adoptado en la etapa de emergencia, tal como lo ha manifestado en reiteradas oportunidades. Con el fin que se cautele lo estipulado en la norma solicita que este esquema no sea usado en adelante por cuanto no corresponde.

Seguidamente, la consejera Guiulfo solicitó que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF acelere la devolución de la reserva tomada durante el estado de emergencia por la COVID 19, así como la constitución de reservas posteriores y presente un nuevo cronograma. Resulta inconcebible que se pretenda constituir la reserva del año 2021 en el año 2024.

En ese sentido, la consejera Guiulfo reiteró su pedido de explicación sobre la inversión (préstamos) en subsidiarias, así como el estado de la evaluación solicitada sobre la exposición de inversiones de EsSalud en empresas subsidiarias.

El consejero Castro señaló que toma conocimiento del presente informe, manifestando que es importante que se siga cumpliendo con regularizar los compromisos del año 2022, por ello se abonó a la Reserva Técnica la suma de S/.189.48 MM, de los cuales S/.50.MM fueron para la reposición correspondiente al ejercicio, y S/.139.48 MM para la constitución de la misma. Siendo alentador para nuestra institución que se encuentra previsto abonar a la Reserva Técnica la suma de S/.262 MM, que se descompone en los siguientes conceptos: i) S/.162.02 MM para cubrir el saldo de la constitución de la RT 2020; ii) S/.100.00 MM por concepto de reposición la RT utilizada, de acuerdo al cronograma. Resultando importante resaltar que el cronograma estipuló de S/.50 millones para el año 2021 y 2022, y S/.100 millones para el año 2023 y 2024; y finalmente S/.114.4 millones para el año 2025.

IV) PEDIDOS

Con relación a la aprobación de la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas - OSPE de la Red Asistencial Ica.

Consejera Guiulfo

- 4.1. Que la Gerencia Central de Logística – GCL presente al Consejo Directivo el plan de arrendamientos del año, por tipo de uso y con criterios homogeneizados (como por ejemplo metro cuadrado, por personal, niveles de garantía y otras consideraciones técnicas necesarias de homogeneizar). Así como la ficha de aprobaciones de cada instancia con el fin que el resumen ejecutivo recoja el cumplimiento de los criterios y aprobaciones.

Con relación a la autorización del viaje a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, de dos (2) funcionarios del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Consejera Guiulfo

- 4.2. Que la Gerencia General informe al Consejo Directivo los cargos que han ostentado las personas a las que se les autorizó el viaje a cuenta de la entidad, en circunstancias similares, con el fin de evaluar la política de la institución en ese aspecto. así como se evalúe la oportunidad, el nivel de austeridad que se debe cumplir y la exigencia de la presencialidad.

Con relación al Informe Anual sobre la Ejecución Presupuestal (ingresos y egresos) a diciembre de 2022, con el detalle de la ejecución correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Consejera Guiulfo

- 4.3. Que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP informe detalladamente a qué obedece la cifra de 50 millones de egresos por financiamiento y se haga un balance de gastos COVID con las fuentes de financiamiento correspondientes

Consejero Chaname

- 4.4. Reiteró lo ya manifestado en oportunidades anteriores referido a que este tipo de informes de ejecución presupuestal que están estrechamente relacionados con la gestión misma debiesen ser expuestos en reunión de trabajo, en cualquier modalidad vía virtual o presencial, donde no solo la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP exponga, sino que adicionalmente las gerencias centrales que tienen el mayor impacto en el gasto, por ejemplo las Gerencia Central de Operaciones – GCOP, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud - GCPS, la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP, la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, etc.; con el propósito de revisar y analizar la desagregación de los egresos por tipo de gasto y de prestaciones.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Con relación al Informe respecto al estado situacional de la constitución del saldo de la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud - EsSalud, con el detalle del cronograma de reposición, así como el esquema de constitución de emergencia que se viene usando.

Consejera Guiulfo

- 4.5. El informe presentado no analiza lo solicitado sobre la utilización del esquema de constitución de emergencia (hasta en 6 años) como permanente, siendo claro que su utilización permanente estaría modificando una norma legal (con rango de ley). Lo cual no se condice con el acuerdo adoptado en la etapa de emergencia, tal como lo he manifestado en reiteradas oportunidades. Con el fin que se cautele lo estipulado en la norma solicito que este esquema no sea más usado por cuanto no corresponde.
- 4.6. Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF acelere la devolución de la reserva tomada durante el estado de emergencia por la COVID 19, así como la constitución de reservas posteriores y presente un nuevo cronograma, resulta inconcebible que se pretenda constituir la reserva del año 2021 en el año 2024.
- 4.7. Que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF informe con detalle sobre la inversión (préstamos) en subsidiarias, así como el estado de la evaluación solicitada sobre la exposición de inversiones de EsSalud en empresas subsidiarias.

Otros:**Consejero Castro**

- 4.8. Que la Gerencia General disponga el deslinde de responsabilidad funcional de los que resulten responsables respecto al exceso y mal cálculo en la aplicación de la escala salarial, a la mayoría de trabajadores se le ha pagado por adelantado los beneficios de la Escala, error que está siendo supuestamente subsanado a través de los descuentos íntegros en el pago de la remuneración del mes de febrero del 2023; en primer lugar, de dónde se presupuestó o se obtuvo para realizar esos pagos irregulares imprevistos, quién dio la orden, cuánto es lo que se presupuestó con los pagos regulares y cuánto ha sido el gasto irregularmente pagado. En segundo lugar, cómo tener la seguridad de recuperar la totalidad del monto pagado irregularmente, siendo más que evidente que la finalización de términos de contratos en paralelos a las fechas de estos hechos irregulares. Finalmente, realizar el deslinde respecto de la comisión de ilícitos penales contra la administración pública.
- 4.9. Que se informe respecto de la problemática generada con los trabajadores CAS COVID, que a diario visitan de diferentes partes del país nuestras oficinas, y buscarle una pronta solución teniendo en cuenta que habiéndose dado el DS 003-2023 ampliando el estado de emergencia sanitaria por 90 días calendarios, los servidores CAS COVID deberían proseguir con sus servicios brindados a la institución y en el lapso del periodo indicado, pasar de manera progresiva a CAS Regular, dando cumplimiento a la Ley 31539 y Resolución N°1191-GCGP-ESSALUD-2022. Sin dejar excluidos a los servidores CAS COVID que culminaron sus contratos al 31 de diciembre de 2022 e incluso a los que están terminando sus contratos este 28 de febrero de 2023.
- 4.10. Que se alcance un informe detallado de parte del Comité de Recepción y Entrega de los Equipos de la Central de Esterilización del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM.

- 4.11. Que se alcance un informe con el estimado de hasta cuándo se va a solucionar el problema de los trabajadores de la Central de Esterilización del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM, los mismos que desde buen tiempo están trabajando sin equipos de aire acondicionado y a quienes se les ha provisto de ventiladores que no solucionan el problema general, siendo atentatorio estos hechos contra la salud de todos ellos.
- 4.12. Que se alcance un informe con el estado situacional de la adquisición inmediata de repuestos para el equipo esterilizador de 300 litros del Hospital Angamos.
- 4.13. Que se alcance un informe respecto de la solicitud incorporación del suministro de agua y desagüe para el esterilizador de 300 litros del Hospital Angamos.
- 4.14. Que se alcance un informe situacional respecto del mantenimiento correctivo especializado de los esterilizadores TUTTNAUER 9910103 y TUTTNAUER 9910104 del Hospital Alcántara.
- 4.15. Que se alcance un informe detallado de todos los equipos AUTOCLAVES de la Central de Esterilización del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM, informes que deben incluir compra y opiniones del comité de recepción de las áreas técnicas y porque se hayan tanto tiempo inoperativas y con desperfectos y sin a la fecha solucionado ese problema.

Consejero Acevedo

- 4.16. Que habiendo tomado conocimiento de la información periodística que denuncia irregularidades en la compra de pruebas rápidas, se solicita que la Gerencia General solicite formalmente a la Oficina de Control Institucional - OCI para que determine si existe alguna responsabilidad de funcionarios respecto de los hechos denunciados, en caso no lo haya efectuado aún, e informar el estatus al Consejo.

Consejero Chaname

- 4.17. Solicito a la Gerencia General informe al Consejo Directivo a través de un informe escrito, los hechos que han sido materia de informes periodísticos sobre el pago de EsSalud a la empresa Aionia Technology por la compra de pruebas rápidas. Denuncias de este tipo afectan la imagen y gestión de la entidad y merecen por tanto que los miembros del Consejo Directivo reciban la información correspondiente a los hechos.

Consejero Carhuapoma

- 4.18. Que la Gerencia General disponga se brinde apoyo inmediato para la implementación de la unidad de diálisis en la Red Prestacional de Ayacucho, la misma que tiene una población de pacientes renales que en reiteradas oportunidades han hecho saber dicha necesidad.

Consejero Torres

- 4.19. Reitero mi pedido para que se reinicien las sesiones presenciales del Consejo Directivo y se permita la asistencia por videoconferencia de los consejeros que no puedan trasladarse a las oficinas de EsSalud. Las sesiones no presenciales con el envío de votos por correo electrónico no guardan relación con la situación actual de la emergencia sanitaria.
- 4.20. Que, con el fin de lograr una gestión eficiente, se evalúe la opción de que EsSalud en línea se implemente como una central única nacional en lugar de 27 centrales distintas.
- 4.21. Que se informe sobre el estado de la implementación de la plataforma omnicanal (Informe N° 10-SGAAOC-GCAA-ESSALUD-2021).

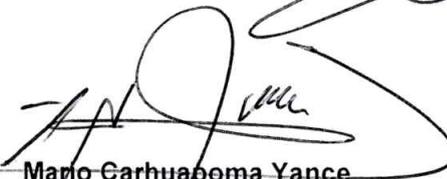
SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



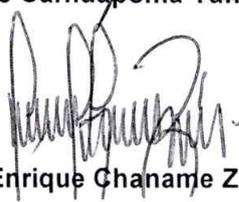
- 4.22. Que se informe sobre el estado actual del plan de compra estratégica de prestaciones de salud en el que viene trabajando la Gerencia Central de Operaciones y al que se hace mención en el Oficio N° 1100-GG-ESSALUD-2022 (NIT 179-2022-21122) enviado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE con motivo de la no renovación de contratos con IPRESS privadas.
- 4.23. Que se informe sobre el incumplimiento de pago a los trabajadores de ESVICSAC, situación que se estaría presentando desde el mes de septiembre 2022.
- 4.24. Que se informe sobre la incorporación de nuevos médicos oftalmólogos en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM, ya que la cantidad que actualmente existe sería insuficiente y, en consecuencia, se estarían generando tiempos de espera muy altos para los asegurados.
- 4.25. Que se informe sobre la incorporación, como parte del procedimiento de la atención de pacientes sospechosos de COVID, la entrega de constancias de atención en los casos en los que no corresponda la emisión de descansos médicos por resultado negativo en la prueba. Esta constancia será muy importante para fines laborales en situaciones donde el paciente reciba la indicación médica de aislamiento domiciliario mientras demora la toma y entrega de resultados de la prueba de descarte.
- 4.26. Que se informe sobre los problemas que se están presentando en EsSalud para el cumplimiento de la Ley N° 31539 en beneficio de los trabajadores con contratos CAS COVID.

Siendo el 28 de febrero de 2023, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


Aurelio Arturo Orellana Vicuña


Mario Carhuapoma Yance

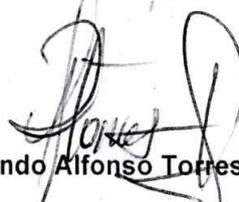

Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre

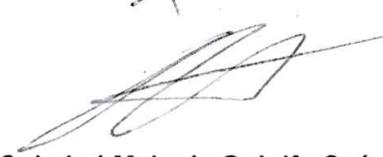

Cesar Enrique Chaname Zapata


Vicente Castro Yacila


Ángel Néstor Acevedo Villalba


Óscar Alarcón Delgado


Rolando Alfonso Torres Prieto


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


Abog. JAIME ERNESTO DELGADO ARANA
Secretarín General